



Auto interlocutorio	1327
Radicado	05266 40 03 002 2020 00019 00
Proceso	Verbal de Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante (s)	Arrendamientos del Sur S.A.S.
Demandado (s)	Rubén Darío Aguirre Orozco, Natalia Acosta Fernández y Hugo de Jesús Cárdenas Holguín
Tema y subtemas	Termina por carencia de objeto

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, nueve (9) de septiembre dos mil veinte (2020)

Verificado el memorial aportado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que dado que los demandados están al día respecto de sus obligaciones dinerarias a favor del demandante y, continuarán ocupando el inmueble arrendado, solicita terminar el proceso de la referencia por carencia de objeto, el Despacho advierte que accederá a ello,

Por lo anterior, el Juzgado:

### RESUELVE

**Primero:** Terminar el proceso verbal de restitución de bien inmueble arrendado instaurado por Arrendamientos Del Sur S.A.S contra Rubén Darío Aguirre Orozco, Natalia Acosta Fernández y Hugo de Jesús Cárdenas Holguín.

**Segundo:** Desglóse el documento base de la acción, con las constancias del caso. Entréguese a la parte demandante una vez allegue las copias y el arancel judicial.

**Tercero:** Archívense las presentes diligencias.

### NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

L.L.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por  
ESTADO No. \_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

Envigado, \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Secretaria